

**REQUISITOS BECAS SOCIOECONÓMICAS
PERÍODO 2026**
(FR-OC-GBSS-05)

El formulario digital deberá ser completado en su totalidad, y contener **TODOS** los requisitos de esta lista **según sea el caso, de acuerdo con las características de su grupo familiar** (pueden ser escaneados o en fotografía procurando que toda la información sea legible).

- Toda constancia o certificación debe ser **firmada y sellada** por la entidad emisora.
- Las declaraciones juradas de ingresos o gastos especiales son cartas elaboradas y firmadas por la persona que corresponda (**la firma debe coincidir con la de la cédula**). Pueden realizarse en computadora o redactarse a puño y letra (**deben ser firmadas en lapicero, no se aceptará firma digital, con excepción de la emitida por el Banco Central**).

Por favor, leer con detenimiento todo el listado y subir al formulario los documentos en el orden en que se le solicitan.

Es responsabilidad de la persona asociada presentar a ASECSS toda la documentación requerida de forma COMPLETA, si la solicitud se encuentra incompleta NO se tramitará.

Si se llegara a detectar que se omitió, alteró o falsificó documentación de forma intencionada, se aplicará lo estipulado en el Artículo 28 de la Política del PROBESOL sobre las sanciones por incumplimiento de asociados(as).

ASECSS se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales, que no se encuentren contemplados en el presente listado, con el propósito de analizar situaciones específicas del grupo familiar.

1. Requisitos Generales para todos los casos, SIN EXCEPCIÓN:

- 1.1. Tener más de un año de afiliación en ASECSS.
- 1.2. Estar al día con sus obligaciones financieras con ASECSS (como deudor y fiador).
- 1.3. Tarjeta ASECSS Débito (debe estar activa al momento de solicitud y de depósito, en caso de aprobación).
- 1.4. Correo electrónico y número de teléfono actualizados en ASECSS. **Este es el que le permitirá ingresar al formulario digital** (si requiere actualizarlos debe realizarse presencial en oficinas o con asesores).
- 1.5. Asegurarse de mantener sus **aportes obrero y patronal** en ASECSS, de lo contrario se deniega la solicitud.
- 1.6. Copia **por ambos lados** del documento de identidad **vigente** de la persona asociada y de **todas** las personas mayores de edad que viven con la persona asociada (nacional o residencia).

2. Casos especiales

Para No convivencia:

- 2.1 **Si el/la asociado (a) no convive con el estudiante:** Declaración Jurada de asociados(as) que no conviven con el/la estudiante (disponible en <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>).
- 2.2 Aportar los documentos **del grupo familiar con quien convive la persona asociada** adicionando los documentos del/los estudiante/s para quien/es se solicita el beneficio.
- 2.3 Fotocopia legible de la cédula de identidad de la persona encargada legal (madre, padre u otro familiar que SÍ convive con el o la estudiante).

Cuando ambos padres son asociados (aplica únicamente cuando el estudiante sólo vive con uno de ellos):

- 2.4 Si ambos progenitores son asociados de ASECSS pero **el/la estudiante sólo convive con uno/a de ellos:** Declaración Jurada de ambos padres asociados (disponible en <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>).
- 2.5 Fotocopia legible de la cédula de identidad de la persona encargada legal (madre, padre u otro familiar que SÍ convive con el o la estudiante).

Para asociados/as con hijos o hijas de crianza:

- 2.6. Documento emitido por el PANI, Juzgado de familia o informe del centro educativo que lo respalde. No debe presentar este requisito cuando se trate de hijos de su cónyuge. Para los casos de unión libre, adjuntar declaración jurada elaborada por la persona asociada, dando fe de la unión con la persona progenitora del/la estudiante.

3. Documentos de certificación de la condición académica del o la estudiante, SIN EXCEPCIÓN

- 3.1. **Constancia de matrícula original para el período 2026:** Debe incluir nombre completo e identificación del/la estudiante, grado y modalidad de estudio. Para Educación Abierta también debe indicar la fecha de finalización del curso lectivo. Se validan únicamente centros educativos públicos o privados reconocidos por el MEP.
- 3.2. Informe de calificaciones del ciclo lectivo 2025 **aprobado.** NO debe presentarse para estudiantes de preescolar ni primer grado.

En caso de reprobación del curso lectivo:

- 3.3. En caso de haber reprobación del ciclo lectivo anterior por causas justificables debe presentar una carta de justificación, emitida por el Centro Educativo. De igual manera si hay convocatorias pendientes por aprobar.

4. Documentos de ingresos y actividades del grupo familiar de la persona asociada, SEGÚN CORRESPONDA (Ver guía en <https://asecss.com/becas-socieconomicas/>)

- 4.1 **Personas asalariadas:** Reporte de salarios de la Oficina Virtual de la CCSS (reporte SICERE).
- 4.2 **Trabajo informal (no asegurado por patrono) o por cuenta propia:** Carta firmada, indicando en promedio cuánto dinero recibe por mes.
Si cuenta con seguro de trabajador independiente de la CCSS aportar además el reporte de SICERE de los últimos doce meses.
- 4.3 **Participación en sociedades:** Si algún miembro del grupo familiar posee participación en alguna sociedad anónima, presentar el acta constitutiva, declaración jurada o cualquier documento de verificación que indique el puesto que ocupa y si percibe ingresos por dicha participación. En caso de percibirlos, debe indicar el monto.
- 4.4 **Personas sin ingresos (estudiantes mayores de edad / personas sin empleo):** Carta firmada indicando los motivos por los que no perciben ingresos.
- 4.5 **Personas en desempleo reciente:** Carta de renuncia o despido.
- 4.6 **Ingreso por pensiones (de cualquier tipo):** Constancia emitida por la instancia correspondiente, que indique el monto. No debe tener una fecha de emisión de más de tres meses.
- 4.7 **Pensión alimentaria (en casos en los que alguna persona menor de edad no conviva con su padre, madre o ambos):** Certificación de pensión alimentaria emitida por el Juzgado de Pensiones, TANTO SI RECIBE E IGUALMENTE EN CASO DE NO RECIBIRLA.

Importante: Si la certificación indica que sí es actor en un proceso de pensión alimentaria, **DEBERÁ APORTAR LA CONSTANCIA** de pensión emitida por el Juzgado **QUE RESPALDE EL MONTO Y FECHA DEL ÚLTIMO DEPÓSITO REALIZADO** (tiempo de vigencia 1 mes). Se puede solicitar vía internet <https://pjene linea2.poder-judicial.go.cr/SOAPENLinea/aPersonal/wfPersonal.aspx> retirarla en alguna de las oficinas del Poder Judicial.

- 4.8 En caso de recibir **pensión voluntaria** por parte del progenitor/a: Carta firmada por parte del/la progenitor/a que no convive con el/la estudiante; donde indique el tipo de ayuda, sea económica (indicar monto) o bien en especie (detallar los productos). Este documento debe venir acompañado por la copia de cédula de la persona que firma (progenitor/a que la brinda).

- 4.9 **Estudiantes de universidades PÚBLICAS (UCR, UNA, UNED, UTN, TEC, etc.):** Constancia de beca para estudiantes universitarios, que indique si el estudiante es beneficiario o no del programa de becas socioeconómicas de la institución, debe indicar el monto que recibe. No debe tener una fecha de emisión de más de tres meses.

5. Documentos de certificación de las condiciones especiales del grupo familiar

- 5.1 **BECA POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:** Certificación o carnet de Discapacidad del CONAPDIS.
- 5.2 **En caso de tener incapacidades prolongadas (de un mes consecutivo o más):** Reporte de incapacidades (debe indicar días otorgados, días pagados y monto), licencias de cuido, entre otros, otorgadas por la sucursal de la CCSS en el caso de haberse visto afectado (a) por esta situación en el último año. No debe tener una fecha de emisión de más de tres meses.
- 5.3 **Enfermedades degenerativas:** Debe presentar copia de epicrisis. Si esto implica un egreso económico para el grupo familiar (aportar facturas o respaldos de gastos).
- 5.4 **En caso de que el/la estudiante reciba un servicio de Educación Especial:** Adecuación curricular significativa, terapia de lenguaje, problemas de aprendizaje, aula integrada, Educación Especial de II y III ciclo de Educación Diversificada; debe presentar un informe técnico del Centro Educativo donde certifique dicha condición. Si se realizan pagos por terapias, aportar facturas o respaldos de gastos.
- 5.5 En caso de que en el grupo familiar se presente alguna **problemática social** (orfandad, drogadicción, alcoholismo, abandono, violencia doméstica o intrafamiliar, privación de libertad, medidas de protección alternativas, abuso sexual), debe presentar una referencia, informe social o constancia de instituciones tales como: PANI, Centros Penitenciarios, INAMU, IAFA, Juzgado de Familia, entre otros, que certifiquen dicha situación. En caso de que se considere necesario, la persona asociada puede anexar a este informe una carta ampliando la información.
- 5.6 **Pago por cuidado de personas menores de edad:** Carta de la **persona cuidadora** debidamente **firmada**, que indique el monto que recibe por mes y copia de su cédula.
- 5.7 **Pago de alquiler de vivienda:** Carta del arrendador debidamente **firmada**, que indique el monto que recibe por mes y fotocopia de su cédula. Puede presentar contrato de arrendamiento, únicamente, si se firmó en el último año.
- 5.8 **Pago de hipoteca de vivienda:** Estado de cuenta de crédito hipotecario para vivienda emitido por la entidad bancaria correspondiente. Debe indicar el monto de la cuota y el tipo de crédito.

En la página: <https://asecss.com/becas-socieconomicas/> puede encontrar diversas guías de llenado e impresión de los requisitos, que le facilitarán la presentación adecuada de los mismos